



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1287 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 589807-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, la Carta N° 716-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 0739-2012/ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 0739-2012/ORA, de fecha 07 de diciembre del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 527-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Guillen Castillo, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22572 de Cavituna en el Distrito de San Antonio de Cusicancha Provincia de Huaytara departamento de Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 157,344.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 (modificado con D.S. N° 138-2012-EF) y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 17 de diciembre del 2012, al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, Inspector de la Obra: “Construcción de la Institución Educativa N° 22572 de Cavituna en el Distrito de San Antonio de Cusicancha Provincia de Huaytara departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

